

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 069

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	MARIA ALICIA TABARES CASTAÑO
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES
RADICADO	76001-33-33-009-2015-00273-00

Visto el informe secretarial que antecede¹, el Despacho Dispone:

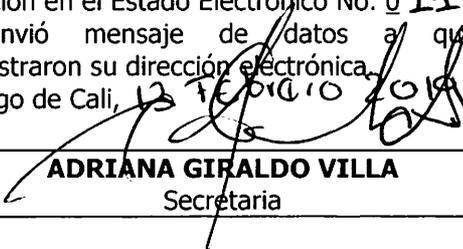
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA** mediante sentencia de segunda instancia del 26 de noviembre de 2018².

SEGUNDO: En firme el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en los Sistemas de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

Dmam

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>011</u> . Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, <u>12</u> de febrero de <u>2019</u> .  <hr/> ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria
--

¹ Folio 133.

² Folios 191-195.

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 070

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	LIBIA CASTILLO GONZALEZ
ACCIONADA	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
RADICADO	76001-33-33-009-2016-00071-00

Visto el informe secretarial que antecede¹, el Despacho Dispone:

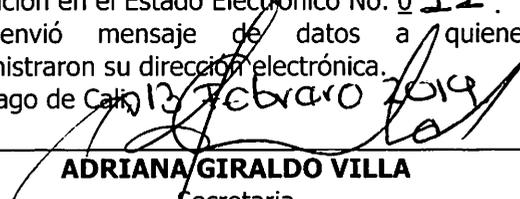
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA** mediante sentencia de segunda instancia No. 212 del 06 de diciembre de 2018².

SEGUNDO: En firme el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en los Sistemas de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

Dmam

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>011</u> . Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, <u>13</u> febrero 2019  ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria
--

¹ Folio 206.

² Folios 187-195.

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 066

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	JESUS HERNAN BOLIVAR
ACCIONADA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
RADICADO	76001-33-33-009-2016-00207-00

Visto el informe secretarial que antecede¹, el Despacho Dispone:

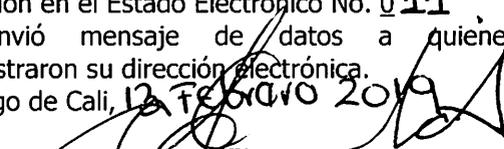
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA** mediante sentencia de segunda instancia del 31 de octubre de 2018².

SEGUNDO: En firme el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en los Sistemas de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIRFELLY ROCÍO VELANDIA BERMEO
Juez

Dmam

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>011</u> . Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, <u>12 FEBRERO 2019</u>  <hr/> ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria
--

¹ Folio 133.

² Folios 114-121.

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 065

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	PIEDAD LUCERO CARDENAS URREA
ACCIONADA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
RADICADO	76001-33-33-009-2016-00254-00

Visto el informe secretarial que antecede¹, el Despacho Dispone:

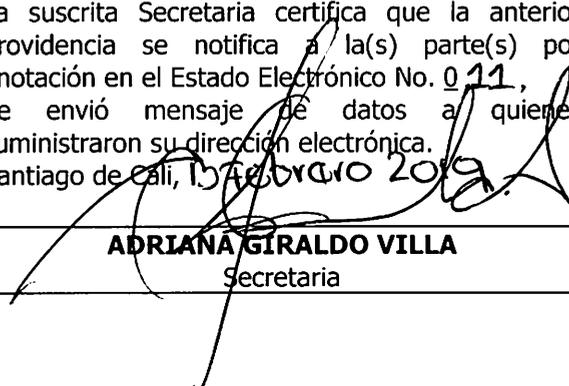
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA** mediante sentencia de segunda instancia del 31 de octubre de 2018².

SEGUNDO: En firme el presente proveído, **ARCHÍVESE** lo actuado, previa anotación en los Sistemas de Registro Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIRFELLY RÓCIO VELANDÍA BERMEO
Juez

Dmam

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 011, Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, 12 FEBRERO 2019.  ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria
--

¹ Folio 169.

² Folios 150-157.